

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Noviembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación. 204004089001-2022-00317-00  
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante. BANCO BBVA COLOMBIA  
Demandado. ALDEMAR JOSE ORTIZ ANGARITA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

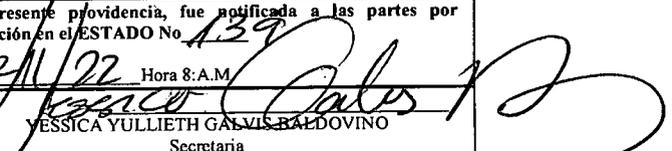
**RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 139	
Hoy 22/11/22	Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria	